## **CUMPLE INTIMACIÓN.-**

Señor Juez:

MARTIN ZAPIOLA GUERRICO, abogado, Tº 5 Fº 929 CPACF, por la representación más abajo acreditada de Zurich Compañía Argentina de Seguros S.A, con domicilio legal en San Martin 910 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico: ggg@zgabogados.com.ar) y domicilio electrónico en CUIT 20-12045694-7, en los autos caratulados: "MOLINA, CLAUDIA KARINA c/ ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A. Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS", CIV 006485/2025 a V.S. decimos:

Que en relación a la intimación cursada a mi representada por cédula de fecha 08/07/2025, hago saber que mi representada tomó conocimiento del reclamo de la actora en fecha 18/12/2024, por aviso cursado por el asegurado Arcos Dorados Argentina S.A., al haber sido citado este último a mediación.

Sin embargo, la asegurada se limitó a exponer sobre la versión de los hechos dada por la actora, no existiendo reconocimiento del hecho por parte de Arcos Dorados Argentina S.A.

Se adjunta aviso sobre la existencia de reclamo, que hace las veces de "denuncia de siniestro".

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA. -